DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 8680
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER19109

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE
COE	24	MOVIL	08	DORA MARIÑO FLOREZ
FECHA	03 de Noviembre de 2015	HORA	11:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 11 A No. 97-45	ÁREA DIRECTA			0.01 Ha			
SECTOR CATASTRAL	Chicó Norte II Sector	POBLACIÓN ATENDIDA			100			
UPZ	97 - Chicó Lago	FAMILIAS	0	ADULTOS	90	NIÑOS	10	
LOCALIDAD	2 – Chapinero	PREDIOS EVALUADOS			1			
CHIP	AAA0092PFRJ	OFICIO REMISORIOS			CR-22171			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 11 A No. 97-45, se localiza en la Manzana 35 - Lote 14 - del Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero, Código de Sector 008301, según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se ubica el predio en referencia, se localiza en una zona que no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa ni por inundación.

4. DESCRIPCIÓN ACTUAL Y CAUSAS:

En atención al Radicado IDIGER No. 2015ER19109, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 03 de Noviembre de 2015, al inmueble emplazado en el predio de la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero. En la inspección, se encontró una edificación principal de un (1) nivel, de uso comercial, con sistema estructural compuesto de muros de carga en mampostería, con muros divisorios en mampostería simple, cubierta tipo liviana y cielo raso en listones de madera. El inmueble tiene una edad de construcción superior a los 45 años (1968), según información catastral, razón por la cual se concluye, que no cumple con normatividades de sismo resistencia. Este inmueble ha tenido a lo largo de su vida útil, cambios de uso observables en la instalación de cielos rasos y drywall, así como columnas y vigas adosadas a la estructura inicial. En la actualidad funciona un restaurante, para lo que se han hecho adecuaciones para su funcionamiento.

En el inmueble de un nivel, se evidencian lesiones de tipo mecánico en muros divisorios y perimetrales, que corresponden a fisuras y grietas de tendencia diagonal y escalonada, de aberturas variables entre 0.5 y 1.5 milímetros (ver fotografías 2 - 5). Existen algunos marcos de puertas descuadrados, situación que dificulta el cierre completo de las mismas. Se han generado dilataciones y grietas en las tabletas de gres, hacia el sector del acceso (ver fotografías 6 y 7). Adicionalmente, se pudo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

observar, que algunos muros perimetrales del restaurante, tienen remaches metálicos, posiblemente instalados para evitar grietas en estos elementos (ver fotografías 8 y 9).

Hacia el costado occidental del inmueble objeto de inspección, se encuentra el predio de la Carrera 11 B No. 97 – 48/56/68, donde se adelanta la construcción del proyecto ÁPICE 97, que consta de seis (6) pisos y dos (2) sótanos, con un avance aproximado del 60 %, cuyo uso será comercial. La estructura principal se conforma de pórticos en concreto que confinan muros en mampostería.

Entre las posibles causas de las lesiones de tipo mecánico presentes en el inmueble emplazado en el predio de la Carrera 11 A No. 97-45, de acuerdo con el patronamiento de las grietas y fisuras, se tiene un asentamiento de tipo diferencial hacia el costado occidental, producto de los esfuerzos adicionales aportados al terreno por las nuevas cargas a las que está sometido, por las labores de construcción recientes de la edificación aledaña, emplazada en el predio de la Carrera 11 B No. 97 – 48/56/68 y que debido a la falta de un sistema estructural sismo resistente del inmueble evaluado y a su vetustez (superior a los 45 años), se hace más vulnerable frente a cambios de esfuerzos y/o excavaciones cercanas.

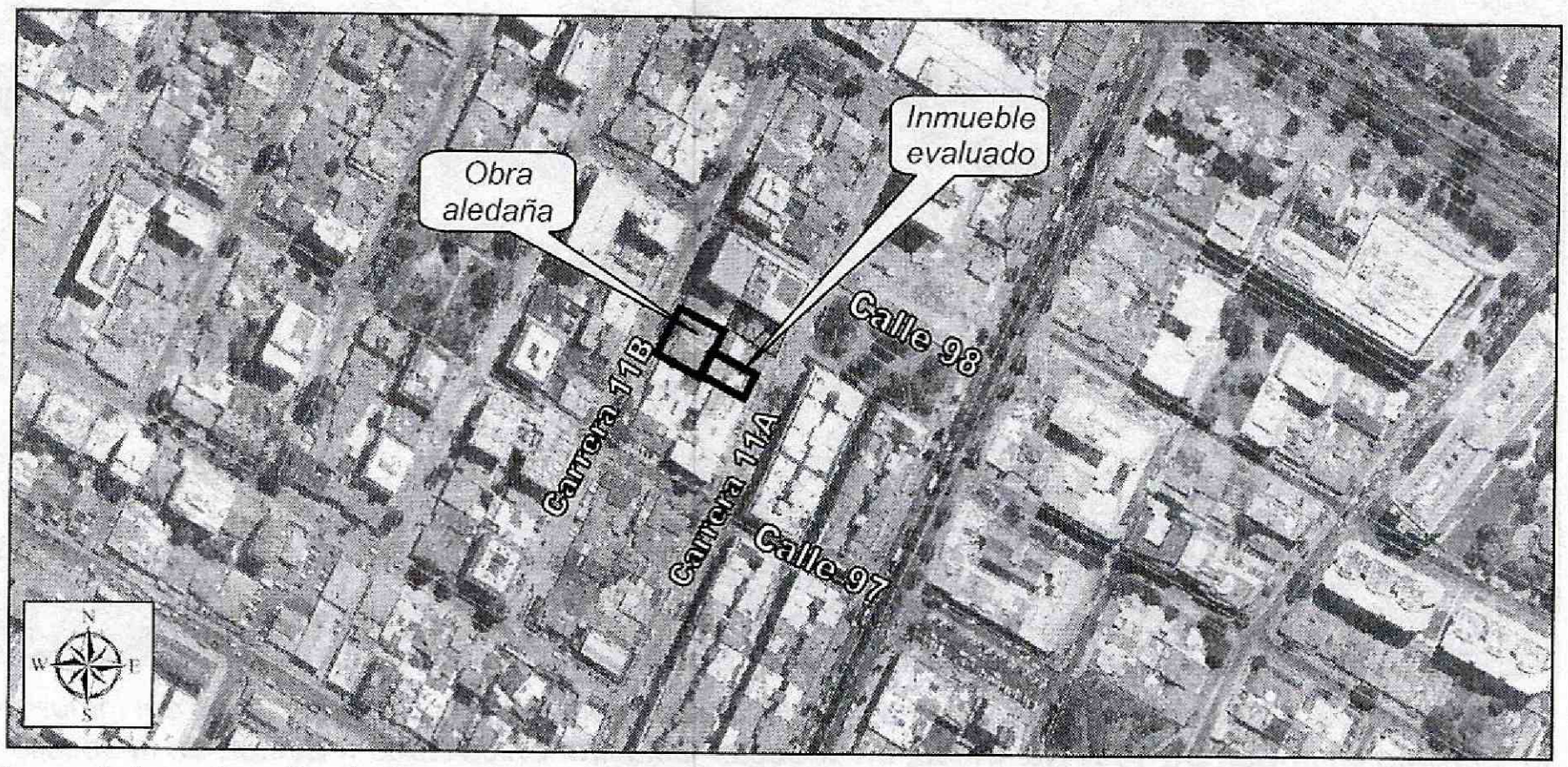
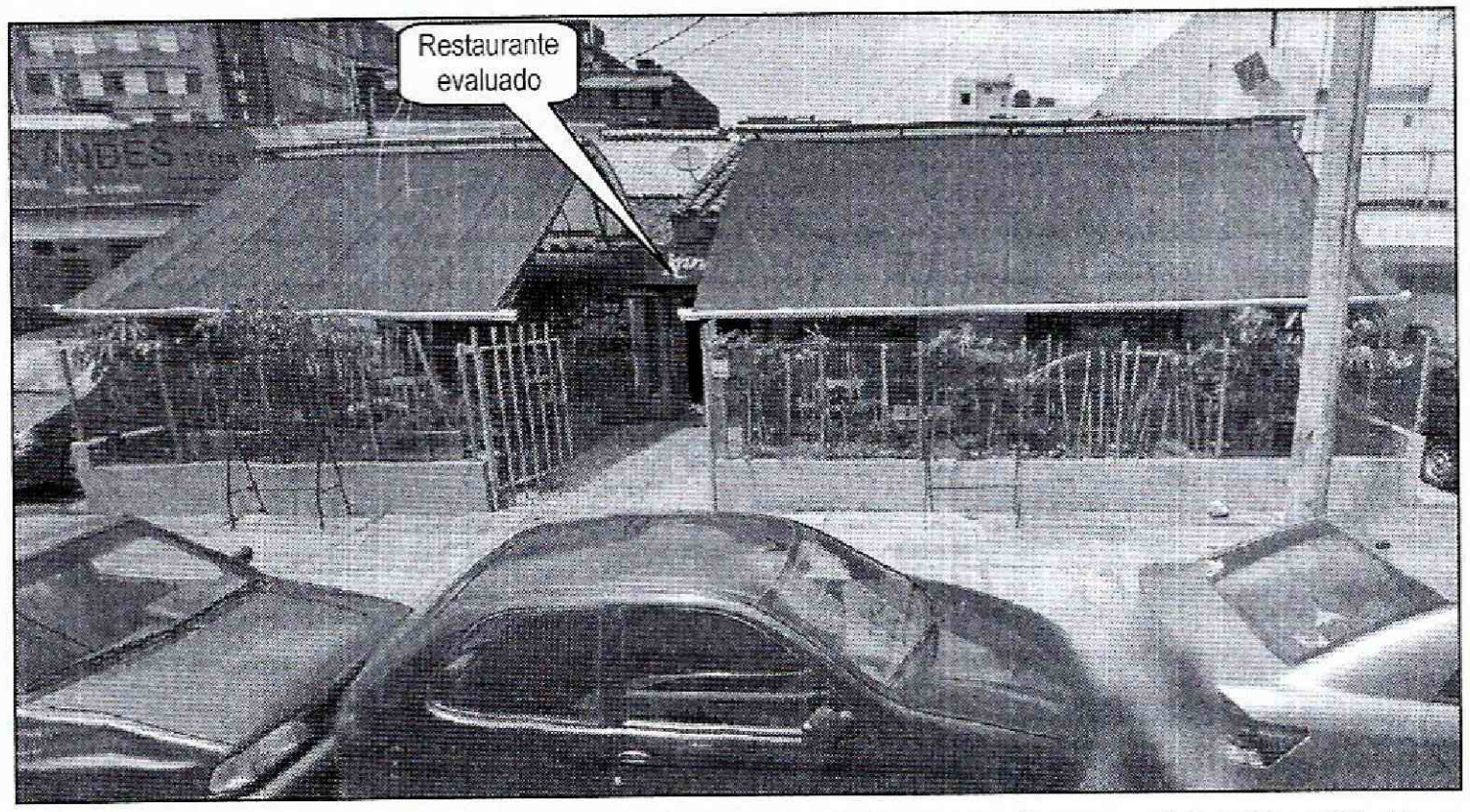


***Figura 1**. Localización del inmueble ubicado en la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero, con relación a la ubicación de la edificación de la Carrera 11 B No. 97 – 48/56/68.*

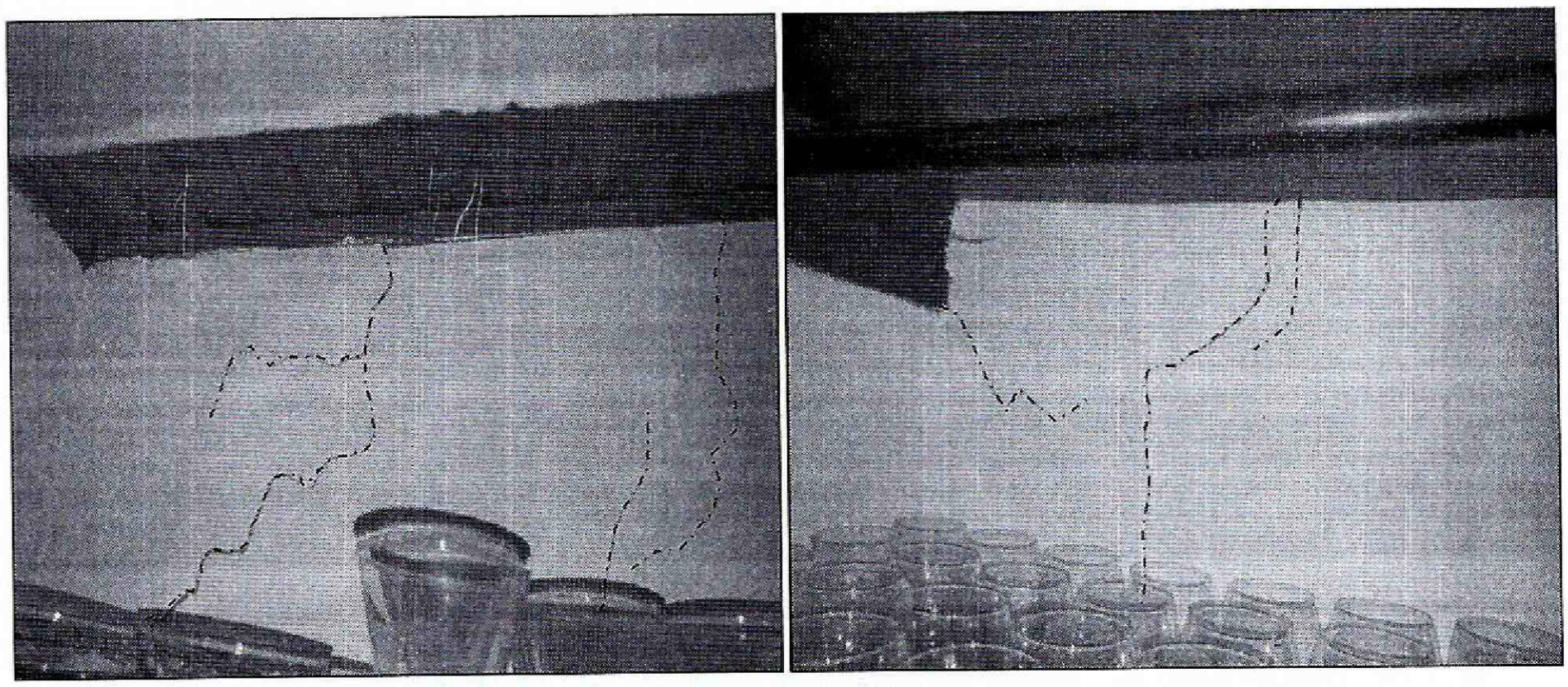
BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

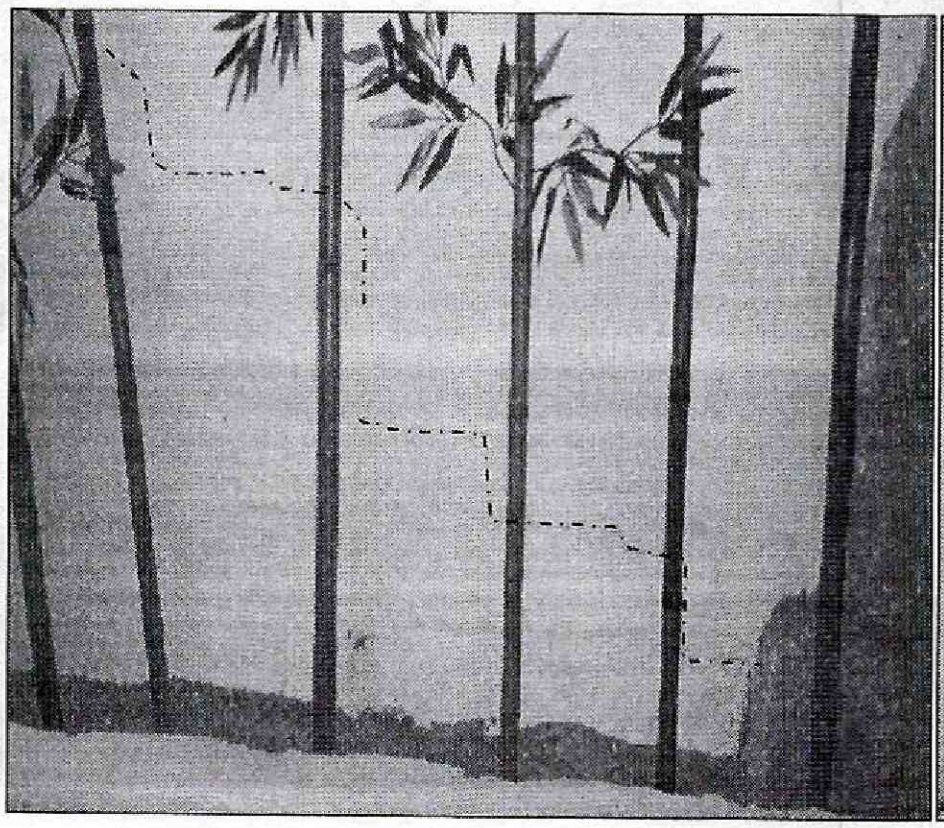


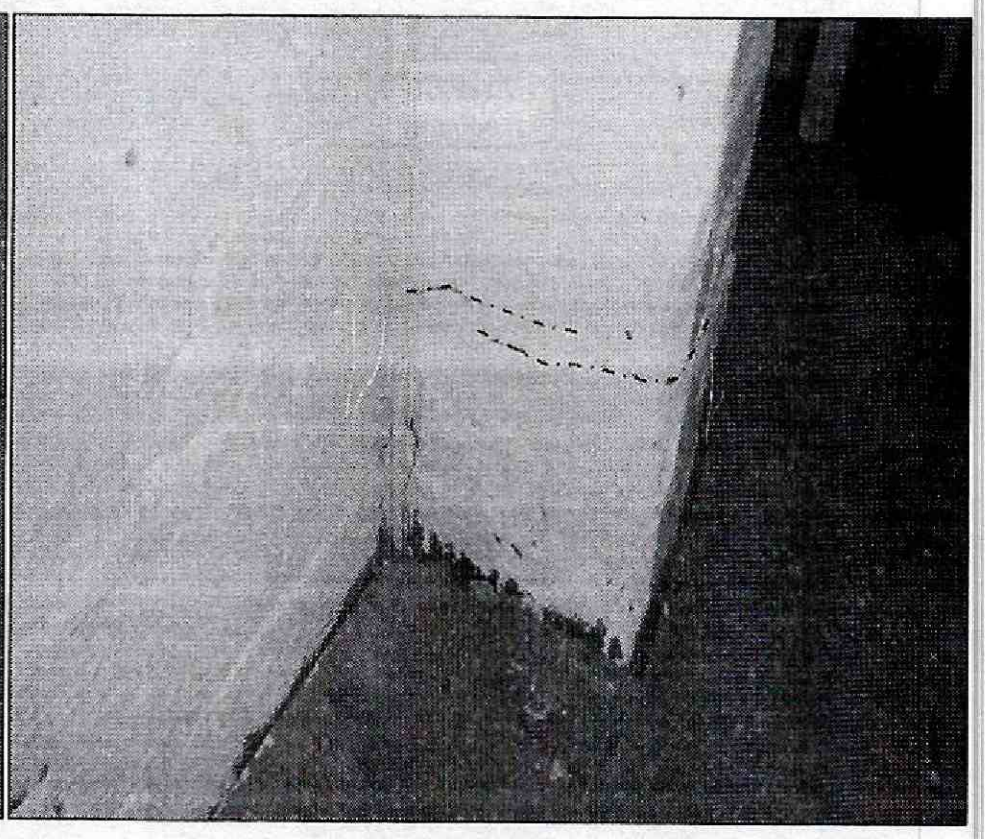
Fotografía 1. *Fachada principal del inmueble emplazado en la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero*



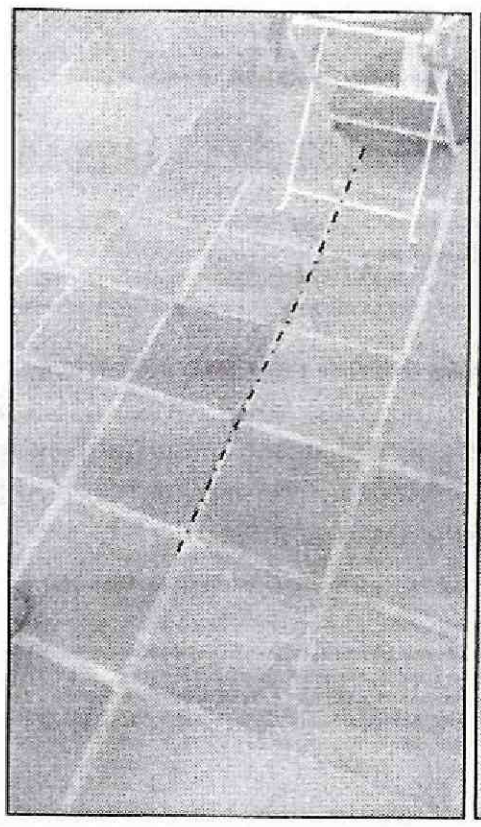
Fotografía 2 y 3. *Vista de las grietas de tendencia escalonada en muros divisorios del inmueble emplazado en la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero*

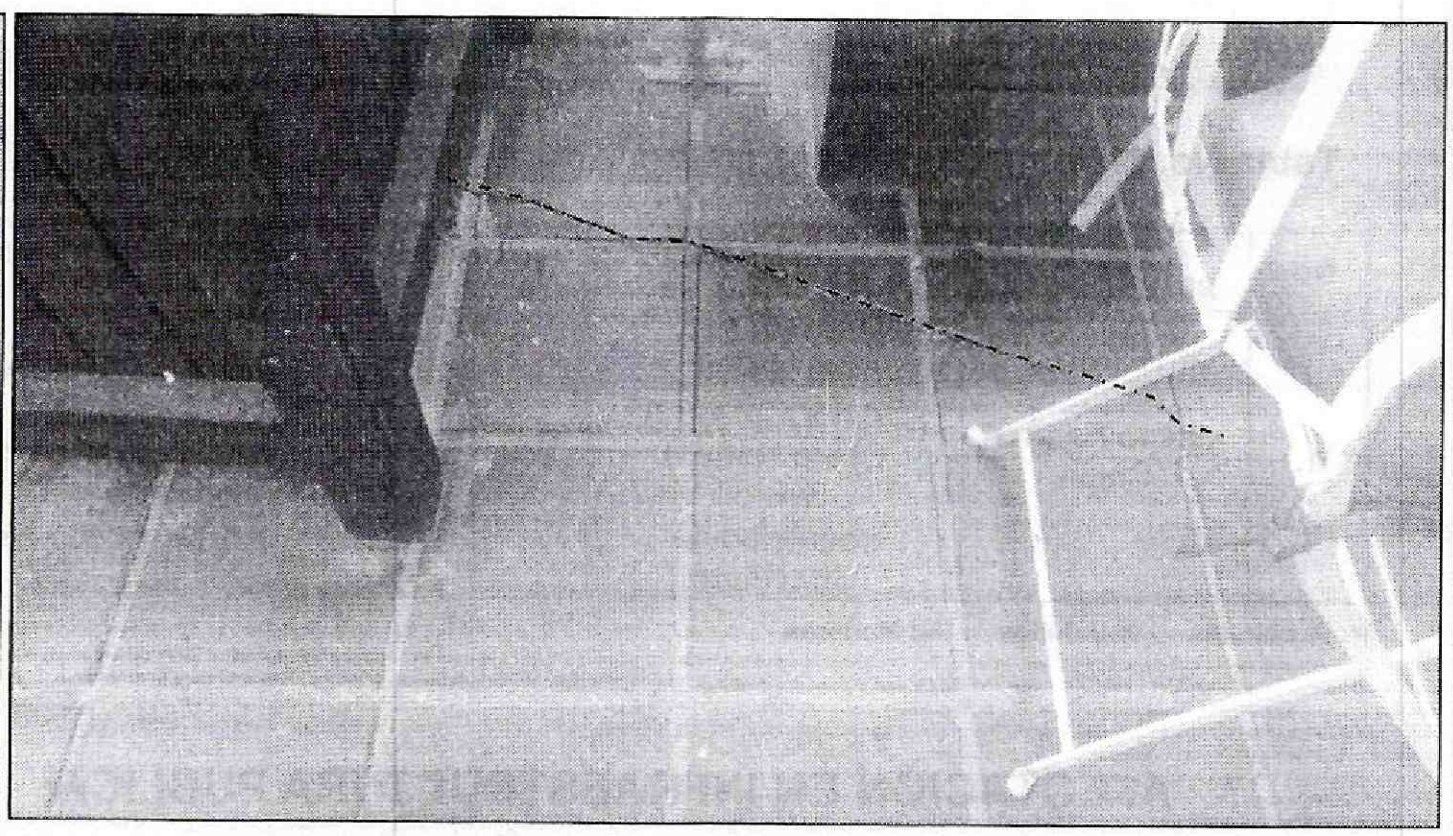
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





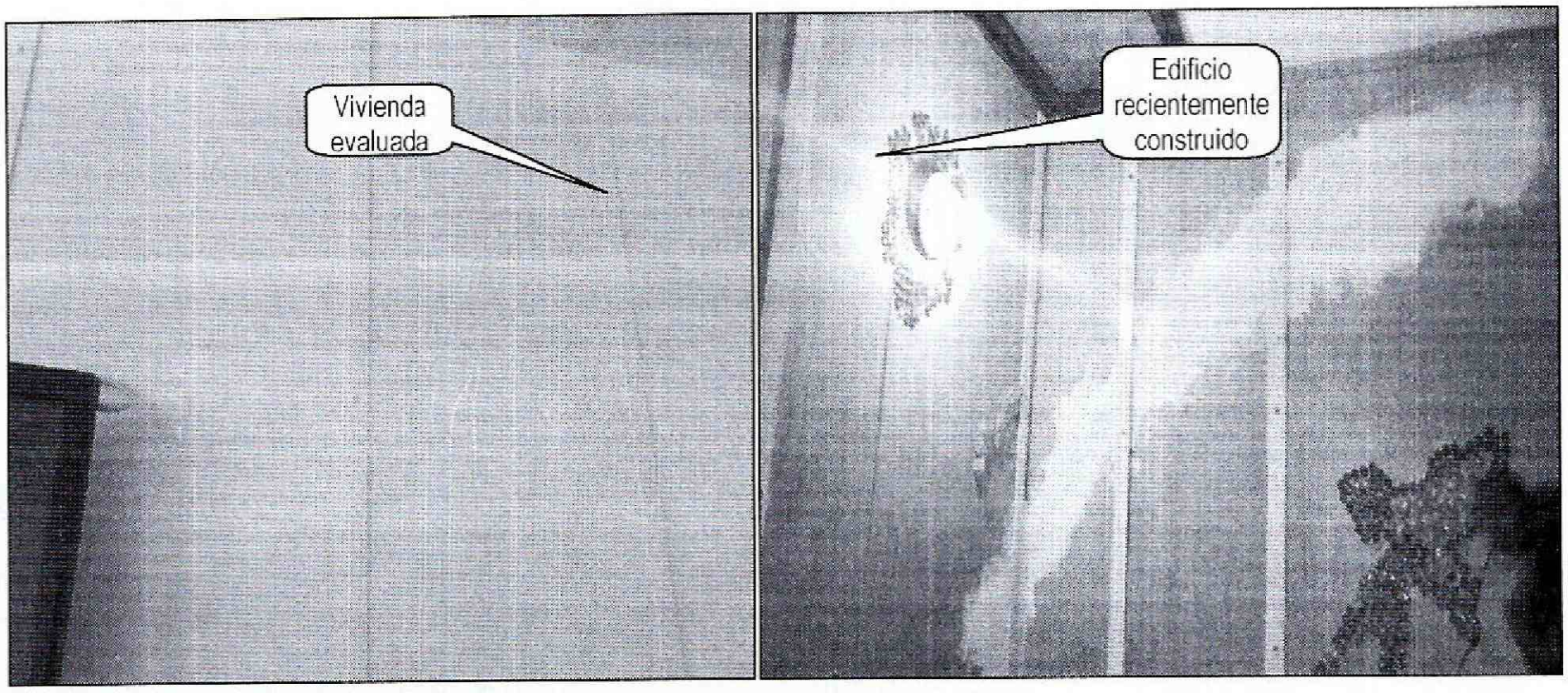
Fotografía 4 y 5. *Vista de las grietas de tendencia escalonada en muros divisorios y perimetrales del inmueble emplazado en la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero*





Fotografía 6 y 7. *Vista de las dilataciones y grietas en tabletas de piso del inmueble emplazado en la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 8 y 9. *Vista de las láminas remachadas en muros del inmueble emplazado en la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero*

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 2. Predios evaluados en Atención al Radicado IDIGER No. 2015ER19109 del 03/11/2015

No.	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Jaime Farieta Caipa	Carrera 11A No. 97-45 Sector Catastral Chicó Norte II Sector Localidad de Chapinero	100	90	10	Grietas y fisuras en muros internos y perimetrales del inmueble, mayormente hacia el costado occidental, así como dilataciones en tabletas de piso, evidenciando un asentamiento leve localizado hacia este costado.

P: Población **A: Adultos** **M: Menores**

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUÁL?	NINGUNA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el asentamiento diferencial en el inmueble objeto de inspección, lo cual podría ocasionar la aparición de nuevas lesiones en elementos estructurales o no estructurales, generando colapsos parciales y/o totales.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble emplazado en el predio de la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero.

- Se dan las recomendaciones verbales al administrador del Restaurante, con el fin de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del inmueble.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad, por las lesiones relacionadas con grietas y fisuras en algunos muros divisorios y perimetrales, ocasionadas por el asentamiento de tipo diferencial que se presenta hacia el costado occidental de la edificación.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) el inmueble emplazado en la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad general y/o parcial, situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras) y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Teniendo en cuenta la situación presentada, es importante mencionar que toda construcción que se adelante, debe tener en cuenta el impacto que genere la obra en los predios aledaños, la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de las edificaciones existentes vecinas, así como contemplar obras adecuadas para mitigar cualquier afectación generada por las actividades de obra sobre dichas construcciones vecinas; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 15 del Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la cual en el Título H – ESTUDIOS GEOTECNICOS, en especial el literal H.1.1.2.2 - Cumplimiento y responsabilidad, que establece lo siguiente:

  "el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exime al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente".

- Dado que las afectaciones se presentan en predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, está impedido para intervenir; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como

lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los funcionarios que atendieron la visita.

- Las inspecciones técnicas adelantadas por IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones, ni tienen como fin establecer juicio de responsabilidades sobre afectaciones en predios privados.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento, es temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los daños, administradores y/o propietarios del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 11 A No. 97-45, realizar las intervenciones tendientes a reparar los elementos afectados de la edificación, con el fin de devolverle a los mismos, las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural adecuados para su uso.

- A los responsables de los daños, administradores y/o propietarios del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero, determinar la capacidad y desempeño estructural del inmueble, mediante los estudios técnicos que se consideren pertinentes, para conocer de manera certera, el grado de afectación y las obras requeridas para el reforzamiento y/o reparación, que garanticen el comportamiento óptimo frente a cargas normales de servicio y cargas dinámicas tipo sismo.

- A los responsables y/o propietarios del inmueble ubicada en el predio de la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

edificación afectada, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución de las obras de construcción adelantadas en el predio de la Carrera 11 B No. 97 – 48/56/68; en caso de resultar, que después de la elaboración de las actas de vecindad, han aparecido lesiones en el inmueble evaluado, se deberán implementar por parte de los responsables de la construcción aledaña, las medidas necesarias, que garanticen llevar las edificaciones, a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- A los propietarios del inmueble emplazado en el predio de la Carrera 11 A No. 97-45, en el Sector Catastral Chicó Norte II Sector, de la Localidad de Chapinero, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del inmueble y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

13. APROBACIONES

13.1 Elaboró
MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA INGENIERA CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 25202143034 CND
Profesional Especializado Código 222 Grado 23 *Coordinación de Asistencia Técnica*
13.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co